

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**103****MANCOMUNIDAD 2016**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad 2016, para el ejercicio económico 2025, por la Junta de Vocales en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, se halla el mismo, con todos sus anexos, expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de 15 días, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones; en el caso de presentarse reclamaciones, la Junta de Vocales dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Fuente el Saz de Jarama, a 25 de noviembre de 2024.—El presidente de la Mancomunidad “2016”, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/19.390/24)

